

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas» (expediente 274).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 27 de noviembre de 2000, en la que, con asistencia de 24 miembros presentes y cuatro representados, de 28 convocados, se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 32 de los Estatutos. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Luis M.^a Roy Parages, Secretario general, junto a escrito de solicitud número 8397-4774-6567 de entrada en el Registro del día 5 de julio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Roy. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-78039872. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.859.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (expediente 4.312).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 15 de junio de 2001, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 17, 21, 27 y 30. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada junto a escrito de solicitud número 6374-4613-8139 de entrada en el Registro del día 29 de junio de 2001, apareciendo firmada por el Secretario general, don Juan Sánchez Brunete, y por el Presidente, don Pedro Barato Triguero. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-79256962. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.861.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Mataderos de Aves, Conejos y Salas de Despiece de Aves» (expediente 301).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 20 de enero de 1999, en la que, con asistencia de los 90 miembros, se adoptó el acuerdo de modificar el artículo número 4 de los Estatutos, domicilio social, que en adelante estará en Madrid, en la calle Virgen de los Peligros, 8, primera planta. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Carmen Santamaría Remesal, Secretaria general, junto a escrito de solicitud número 3950-2635-4929 de entrada en el Registro del día 17 de abril de 2001, apareciendo firmada por el citada señora Santamaría, y por el Presidente, don Claudio Arenas Guerrero. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 6737-4880-8593 de 10 de julio, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compuls, que le había sido requerida el 18 de mayo (salida 1944). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-78362167. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.863.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, sobre información pública del proyecto de autorización «Addenda al gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Modificación posición 28.X», término municipal de Tudela, provincia de Navarra.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda al gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Modificación posición 28.X», término municipal de Tudela, provincia de Navarra.

Descripción de las instalaciones: Ampliación y modificación de la posición de válvulas 28.X para instalar una estación de medida tipo G-2.500 con sus correspondientes módulos de filtración y medición de caudal máximo de 346.730 m³ (n)/h. Todo ello con sus correspondientes válvulas, líneas para by-pass, para venteo y para salida de las derivaciones.

Presupuesto de las instalaciones: 30.357.385 pesetas, treinta millones trescientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas (182.451,56 euros).

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto consiste en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, estando ésta expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tudela; pudiéndose examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía, sita en plaza Tomás Caballero, 1, 5.^a planta (código postal 31005) Pamplona, y presentar por triplicado, en la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en calle Paulino Caballero, 19, 31071 Pamplona, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: 1007. Addenda al gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.

Modificación posición 28.X. Provincia: NA-Navarra. Municipio: TU-Tudela. Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca número: NA-TU-400PO. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Tudela. Plaza Vieja, 1. Tudela. SE (m²) 1.056. SP (ML) 0,0. OT (m²) 0. POL: 44. PAR: 144. Naturaleza: L. secano.

Finca número: NA-TU-400POBIS. Titular y domicilio: J. Luis Navarro Lorente. Calle Amigos del País, 5. 31500-Tudela (Navarra). SE (m²) 1.056. SP (ML) 0,0. OT (m²) 0. POL: 44. PAR: 144. Naturaleza: L. secano.

Finca número: NA-TU-402PO. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Tudela. Plaza Vieja, 1. Tudela. SE (m²) 300. SP (ML) 0,0. OT (m²) 0. POL: 44. PAR: 148. Naturaleza: M. alto.

Pamplona, 31 de julio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Lorenzo Cuesta Capiellas.—42.239.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales por la que se comunica la iniciación de un expediente de incumplimiento de condiciones de grandes áreas de expansión industrial. Notificaciones de declaración de cumplimiento de condiciones y de puesta de manifiesto de expediente de decaimiento de derechos, en expedientes de incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-